

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00758-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **SANDRA MAYERLY INFANTE CACERES** identificada con la C.C. 63.514.445, comunicado mediante Oficio No. 1725 del 18 de agosto de 2022, Rad. 680014003019-2022-00421-00, recibido mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2022. Librese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 122 del 02 de septiembre de 2022.